

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

Nº 0092 -2017-GRA/GRS/GR/OAL

-3-

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y su Reglamento Decreto Supremo 005-90-PCM, Artículo N° 184 de la Ley 25303, la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 supuesto; Modificatoria Ley N° 27902; Ley 30518 de Presupuesto del Sector Público para el año para el ejercicio Fiscal 2017. Con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 452-2016-GRA/PR;

Estando a lo informado y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACUMULAR según lo prescrito en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, artículo 116, conformando un único expediente, en el caso de los administrados, Julio Candia Ramirez, Irma Pastora Aparicio de Contreras, Antonieta Marlene Sanz Luna, Josefina Lucy Zeballos Fernandez, Lidia Céspedes de Covinos.

ARTICULO SEGUNDO.- SE DESESTIME la pretensión formulada, declarando infundado el recurso de apelación interpuesto, por Julio Candia Ramirez, Irma Pastora Aparicio de Contreras, Antonieta Marlene Sanz Luna, Josefina Lucy Zeballos Fernandez, Lidia Céspedes de Covinos.

ARTICULO TERCERO.- TENGASE por agotada la vía administrativa.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Personal, la notificación con la presente resolución a las interesadas y a los órganos competentes dentro del término de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la sede de la Gerencia Regional de Salud a los Veinte y siete (27) días del mes de Enero del año 2017.

REGISTRESE, COMUNIQUESE



GBRF/PJBC/JLOS.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Med. GUSTAVO D. RIVERA FUERTES
Gerente Regional de Salud